

se unirá a ellos el título de adquisición o, en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad enclavadas en la zona regable, y si alguna finca apareciera inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona distinta del solicitante, deberá éste presentar con la solicitud prueba fehaciente de haber adquirido la misma antes del 30 de octubre de 1987, según dispone el apartado a) del art. 13 del Real Decreto aprobatorio del Plan, quedando advertido que la Consejería de Agricultura y Comercio, previa citación del que figure como titular registral o de sus causahabientes, sólo concederá en estos casos la reserva condicionada a que en el plazo prudencial que se señale sea posible la inscripción con preferencia registral suficiente, a juicio de la Consejería de Agricultura y Comercio, para la efectividad de la carga real que se imponga sobre dicha finca.

Se recuerda expresamente que en virtud de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán el carácter de tierras en exceso y serán, por tanto, expropiables por la Consejería de Agricultura y Comercio, todas las fincas de la Zona Regable pertenecientes a propietarios que dentro del plazo indicado, no hubiesen presentado la correspondiente solicitud, de acuerdo con lo que el presente Anuncio previene.

Mérida, 19 de enero de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1997, sobre instalación de taller de reparaciones, exposición y concesionario de vehículos. Situación: P.K. 648 de Ctra. N-630 (margen izquierdo), en Almendralejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de taller de reparaciones, exposición y concesionario de vehículos. Situación: P.k. 648 de Ctra. N-630 (margen izquierdo). Promotor: Maven e Hijos, S.L. Almendralejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 20 de enero de 1998, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.211

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra de ampliación de la Escuela Politécnica.
- b) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 253.789.571 pesetas.

5.—GARANTIA, FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Av. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06071.
- d) Teléfono: 924-289300.
- e) Fax: 924-289593.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta